



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, de marzo de 2019

Señor  
Don Silvio Ovelar  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE AL TIERRA LA ESCUELA AGRÍCOLA COMUNEROS Y OTROS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre las gestiones que está realizando el Ministerio de Agricultura y Ganadería para regularizar las tierras de la zona de la Escuela Agrícola Comuneros del Dpto. de Alto Paraná.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

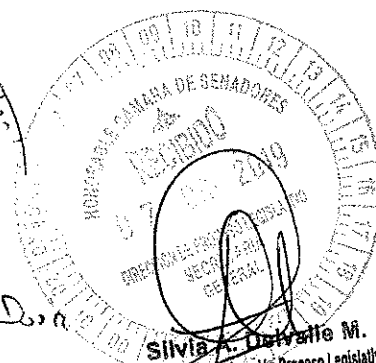
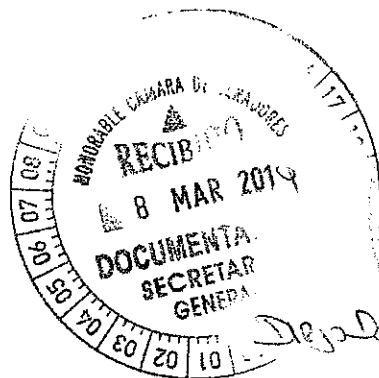
Fernando Lugo  
Senador de la Nación

1/2

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación



Silvia A. Del Valle M.  
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE AL TIERRA LA ESCUELA AGRÍCOLA COMUNEROS Y OTROS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”.

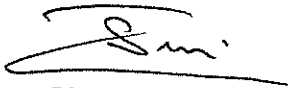
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

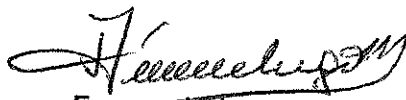
ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Ministerio Agricultura y Ganadería sobre:

1. Situación de las tierras de la Escuela Agrícola Comuneros, del Asentamiento Comuneros y los alrededores, totalizando 526 ha desafectadas a favor del INDERT, por decreto presidencial N° 6294 del año 2005 y sus modificaciones, de los cuales 206 ha estarían con problemas de superposición de títulos.
2. Trámites que ha hecho la institución desde el año 2005 hasta la fecha para regularizar la situación de la tierra y perfeccionar la desafectación.
3. Descripción de los procesos judiciales y gestiones que está realizando la institución por la superposición de títulos.
4. Explicar qué resguardos está tomando la institución en consideración de la Ley N° 2.532/05 Que Establece la Zona de Seguridad Fronteriza de la República del Paraguay y sus modificaciones.

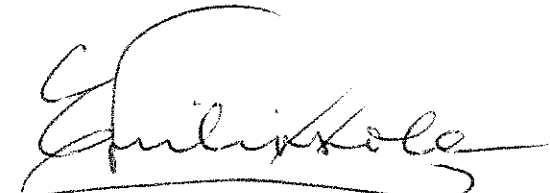
ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

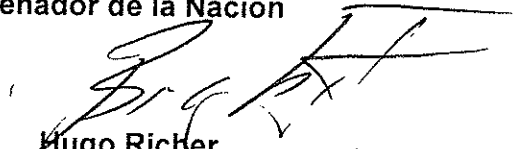
ARTÍCULO 3º.- De forma. –

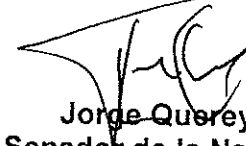
  
Sixto Pereira  
Senador de la Nación

  
Fernando Lugo  
Senador de la Nación

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

  
Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

  
Hugo Richer  
Senador de la Nación

  
Jorge Querey  
Senador de la Nación

2/2